

RES. EXENTA N° 379

MATERIA: 1) Téngase por aumentada disponibilidad presupuestaria respecto del Concurso Público. 2) Procédase a financiar proyectos aceptados, evaluados y en lista de espera del Concurso Público Financiamiento para Emprendedores y Microempresarios Indígenas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, del Fondo de Desarrollo Indígena, de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas, año 2020.

Punta Arenas, 23 de diciembre de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado, de 1975; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 854, de 2004 de Hacienda Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Ley N° 19.253, Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; en el D.S. N° 396, de 1993 del Ministerio de Planificación y Cooperación, hoy Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba el Reglamento para la Operación del Fondo de Desarrollo Indígena; la Res. Ex. N° 783 de 2014, y su modificación, que Aprueba el Manual de Normas Técnicas y Procedimientos del Programa Fomento Social, Productivo y Económico para la Población Indígena Urbana y Rural/FDI; la Res. Ex. N° 065 de 1996 y sus modificaciones, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones; la Resolución TRA N° 798/648/2020, de 04 de abril de 2020, todas de la Dirección Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; y, en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

a) Que, conforme a los artículos 23 de la Ley N° 19.253 y 1° del D.S. N° 396, de 1993 del Ministerio de Planificación y Cooperación, hoy Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba el Reglamento para la Operación del Fondo de Desarrollo Indígena, a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI le corresponde administrar el Fondo de Desarrollo Indígena cuyo objeto será financiar programas especiales dirigidos al desarrollo de las personas y comunidades indígenas.

b) Que, para el año en curso, el Departamento de Desarrollo Indígena de la Dirección Nacional del Servicio, aprobó con fecha 19 de junio de 2020 la Ficha de Productos N° 1035410 "Financiamiento para Emprendedores y Microempresarios Indígenas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", por la cantidad de \$49.000.000.- (cuarenta y nueve millones de pesos).

c) Que, para dichos efectos, y mediante la resolución exenta N° 222, de 07 de agosto de 2020, esta entidad dispuso el correspondiente llamado al concurso público "Financiamiento para Emprendedores y Microempresarios Indígenas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", y se aprobaron las Bases Técnicas y Anexos, publicándose la convocatoria a través del Portal Web Institucional www.conadi.gob.cl. El formato de las Bases Administrativas para los Concursos de Apoyo al Emprendimiento y/o Microempresa Indígena Urbana y/o Rural del Fondo

de Desarrollo se aprobaron mediante la resolución exenta N° 438, de 30 de marzo de 2016, de la Dirección Nacional.

d) Que, la resolución exenta N° 316, de 25 de noviembre de 2020, aprueba el acta del Comité de Admisibilidad y Evaluación, declara inadmisibles postulaciones que indica, y adjudica financiamiento al indicado Concurso Público respecto de 14 (catorce) proyectos aceptados, evaluados, y con los más altos puntajes.

e) Que, las resoluciones exentas N°s 357, 358, 359, 360, 361, 362 y 363, 366, 367, 368, 372, 373, 374 y 375, de fechas 14, 15, 16 y 18 de diciembre de 2020, respectivamente, aprueban las Declaraciones Juradas de Aceptación del Subsidio del concurso público antes referido, imputándose el gasto por la cantidad total de \$49.000.000.- (cuarenta y nueve millones de pesos), impuestos incluidos al Subtítulo 24 ítem 01, Asignación 576, Cuenta/Insumo Fondo de desarrollo Indígena/ Fomento social, productivo y económico para la población urbana y rural/FDI, del presupuesto vigente de esta Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas del Servicio, aprobado por la Ley N° 21.192, de presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2020.

f) Que, con fecha 27 de noviembre de 2020, la Dirección Nacional del Servicio aumentó los recursos del Concurso Público antes citado en la suma de \$13.000.000.- (trece millones de pesos), aumentando el presupuesto vigente de esta Unidad Operativa en la cantidad señalada, de acuerdo a la Ficha de Productos N°1046816.

g) Que, en atención a lo anterior y existiendo un aumento de recursos asignados respecto al indicado Concurso Público, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes y de conformidad con el párrafo 8° del Numeral 11 de las bases administrativas contenidas en la resolución exenta N° 438, de 30 de marzo de 2016, de la Dirección Nacional de Conadi y número 7.7. de las bases técnicas aprobadas mediante la resolución exenta N° 222, de 07 de agosto de 2020, de este origen, y existiendo disponibilidad presupuestaria para ello, se podrán financiar otros 3 (tres) proyectos por la cantidad de \$10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos), asignando recursos según el estricto orden de prelación dispuesto en la lista de espera indicada en el Acta del Comité de Admisibilidad y Evaluación precedentemente indicada.

h) Que, la presente decisión debe ser aprobada a través de la resolución respectiva, suscrita por la autoridad administrativa correspondiente.

RESUELVO:

1.- **Téngase**, por aumentado la disponibilidad presupuestaria asignada respecto al concurso público "Financiamiento para Emprendedores y Microempresarios Indígenas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" en la cantidad de \$10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos) a imputarse al Subtítulo 24 ítem 01, Asignación 576, Cuenta/Insumo Fondo de Desarrollo Indígena/ Fomento social, productivo y económico para la población urbana y rural/FDI, del presupuesto vigente de esta Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas de Conadi, aprobado por la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2020.

2.- **Procédase**, a financiar aquellos proyectos aceptados, evaluados, y en lista de espera singularizados bajo la H. "Lista de Espera", del Acta del Comité de Admisibilidad y Evaluación aprobado por la resolución administrativa N° 316 de fecha 25 de noviembre de 2020, y correspondientes a los siguientes, a saber:

N°	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE TOTAL	COMUNA	MONTO SOLICITADO
1	DIEGO GUICHAQUELÉN GUICHAQUELÉN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA PAVIMENTOS DE HORMIGÓN.	85	NATALES	\$3.500.000.
2	HÉCTOR ESPAÑA GUEQUEN	INSTALACIÓN Y/REPARACIÓN DE REDES DE GAS Y CALEFACCIÓN.	85	PUNTA ARENAS	\$3.500.000.

3	LUZMIRA OYARZO CARO	IMPLEMENTACIÓN PARA HABITACIONES HOSTAL	85	NATALES	\$3.500.000.
---	---------------------	---	----	---------	--------------

3.- **Cárguese**, el gasto que implica la presente resolución administrativa a los siguientes Folios Compromisos SIGFE de afectación:

Nº	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	FOLIO
1	DIEGO GUICHAQUELÉN GUICHAQUELÉN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA PAVIMENTOS DE HORMIGÓN.	226
2	HÉCTOR ESPAÑA GUEQUEN	INSTALACIÓN Y/REPARACIÓN DE REDES DE GAS Y CALEFACCIÓN.	227
3	LUZMIRA OYARZO CARO	IMPLEMENTACIÓN PARA HABITACIONES HOSTAL	227

4- **Manténgase**, inalterable en todo lo no modificado por el presente acto administrativo la resolución exenta N° 316, de fecha 25 de noviembre de 2020 de adjudicación, de este origen, correspondiente al proceso concursal antes mencionado.

Anótese, comuníquese y publíquese la presente resolución en el Portal Web Institucional, www.conadi.gob.cl una vez tramitada.



CAROLINA AVENDAÑO HILLE

JEFE (S)

OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS DE PUNTA ARENAS
CONADI

CAH/CMM/SCQ/EDR/edr

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo resoluciones exentas.
- 2.- Archivo del Concurso.
- 3.- Archivo Administración y Finanzas.

Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas

Calle Libertador Bernardo O'Higgins N° 631, Punta Arenas

Teléfonos: (+56) 45 2206985

www.conadi.gob.cl

Gobierno de Chile